

## Informe de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de valoración de informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general orden de Agentes de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible solicitó informe a la Dirección General de Presupuestos mediante escrito de fecha 18 de junio de 2021. Emitido informe por dicha Dirección General con fecha de 2 de julio de 2021 y recibidas consideraciones al proyecto, se elabora informe de valoración de esta Secretaría General.

### 1. Valoración de la incidencia económico-financiera.

En relación con las gratificaciones establecidas en la Disposición adicional segunda de la norma, informa que teniendo en cuenta que de acuerdo con el apartado 2 del artículo 25 de la norma que se informa, los días de activación de la disponibilidad se limita a un "máximo de 30 días por agente", en función del incremento por jornada de disponibilidad propuesto, calculado en base a los datos de personal agente de medio ambiente adscrito al dispositivo autonómico de extinción de incendios forestales, que consta en el expediente, el incremento del gasto total anual en el presupuesto del capítulo I de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ascenderá a un total de 462.640 euros.

Respecto a la actualización del coste de las guardias de Agentes de Medio Ambiente para tareas de extinción de incendios y otras funciones, establecida en la orden, objeto de este informe, una vez contabilizado el expediente de modificación presupuestaria MC 2021/0000605832, en el que se trasladan créditos desde el artículo 12 a los subconceptos 151.01 de los programas 12M y 44E, por importe de 462.640 euros, las partidas presupuestarias a las que se deberá imputar el gasto contarán con crédito suficiente para garantizar los gastos que genere la aplicación de la orden que se informa.

*Valoración de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (SGMACC en adelante):*

Se valora como aceptada por la la Dirección General la valoración de la incidencia realizada.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	04/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	ANGEL MARTINEZ GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. Sobre las mejoras de las condiciones de trabajo de los Agentes.

Expone que aunque en la memoria económica se explica que "no suponen cambio alguno en las retribuciones del personal, por tanto no generan nuevo gasto", se debe indicar, sin embargo, que estas mejoras podrían dar lugar, al objeto de garantizar una adecuada prestación del servicio, a la necesidad de contratación de personal sustituto.

En relación con lo anterior, informa que para hacer frente a las posibles contrataciones de personal sustituto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible deberá financiar los gastos que generen las posibles contrataciones con cargo a los créditos consignados en las envolventes económicas que le sean asignadas y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en las correspondientes leyes anuales de presupuestos para esta sección presupuestaria.

### *Valoración de la SGMACC*

Se valora como procedente y se tiene en consideración para las posibles contrataciones de personal sustituto.

## 3. Conclusión.

Finalmente expone que se informa favorablemente, desde la perspectiva económico-financiera, la propuesta sometida a informe. En consecuencia se procede a la continuación de la tramitación de la disposición.

En Sevilla,

V.B.(El Coordinador Regional de Agentes de Medio Ambiente.)

Fdo.: Ángel Martínez García

(La persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático)

Fdo. Sergio Arjona Jiménez

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	04/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	ANGEL MARTINEZ GARCIA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	